



# UNAP

Facultad de Medicina Humana  
"Rafael Donayre Rojas"  
DIRECCION UNIDAD DE POSGRADO



## **REQUISITOS PARA POSTULAR**

01	<b>Recibo de pago S/ 412.00 (cuatrocientos doce y 00/100 soles) a la cuenta recaudadora del CONAREME en el banco Scotiabank con la denominación EXUN 2024.</b>
02	<b>Recibo de pago: INSCRIPCIÓN UNAP S/.980.00 REALIZADO EN EL BANCO DE LA NACION al CODIGO. 0757</b>
03	Constancia de Registro generado por SIGESIN del SINAREME.
04	Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. Así también, conjuntamente con los otros requisitos establecidos por CONAREME.
05	Es requisito indispensable el haber realizado SECIGRA o SERUMS en Medicina Humana, para postular y poder ser declarado apto para participar en el Concurso Nacional de Admisión, para lo cual, debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453
06	Los postulantes deben presentar Certificado Médico de Salud Física expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación
07	Aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacionales de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renunciaciones justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, deberán presentar Informe Médico (con una vigencia no mayor de 3 meses antes de la presentación del expediente de postulación) por médico especialista, expedido por una Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) pública, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
08	Documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pregrado de Medicina Humana, incluyendo la calificación del internado. El documento emitido por la universidad debe indicar el número total de alumnos de la promoción.
09	Documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pregrado, que incluya la calificación del internado
10	Constancia de la Nota del ENAM emitida por ASPEFAM.
11	Constancia de trabajo como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
12	El postulante en el momento de su inscripción debe presentar declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato de Anexo 9), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
13	<b>EL POSTULANTE DECLARADO APTO PARA RENDIR EL EXAMEN ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EL 30 DE JUNIO, PARA RENDIR EL EXAMEN ESCRITO.</b>
14	Los postulantes a la vacante por modalidad Libre, que hayan culminado sus estudios de Residentado Médico, bajo cualquier modalidad, deberán acreditar el ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso, a la fecha de inscripción para el Concurso Nacional, conforme a su Cronograma de Actividades, para acceder a postular a otra especialidad.
15	Los postulantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico a subespecialidades deben presentar el título de la especialidad base correspondiente, establecida por el CONAREME, salvo aquellos que hubiesen culminado sus estudios de formación especializada el mismo año de postulación a la subespecialidad, debiendo en dicho caso presentar la constancia de egresado correspondiente, que deberá coincidir con los estudios de la especialidad base correspondiente.
16	El médico residente que haga abandono o renuncie a la vacante con posterioridad al 26 de julio, fecha de cierre del proceso, se le aplicará lo regulado en el artículo 51° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453

\* Los documentos deben presentarse en el orden indicado, debidamente foliados en la carpeta de Admisión en un folder de color VERDE

\* El postulante que no alcance vacante en este Concurso tiene 60 días para retirar sus documentos, caso contrario serán incinerados.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Dirección: Av. Colonial s/n(Punchana)  
Teléfono: (065) 251780  
Correo electrónico: medicinaunap@gmail.com  
[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)

